

revelaron la conspiración de la organización clandestina, para evitar torturas.

Juan Ribbas confirma varios datos, los cuales, según él, la policía ya había conocido antes, comunicó datos sobre algunos miembros del Partido, indicó dos casas donde vivían los camaradas llegando a este lugar con los policías, etc. Al llegar al Congreso de la IC, ocultó su comportamiento indigno para un comunista en su autobiografía.

Fernando Key Sánchez también reveló algunos datos conspirativos mientras le interrogaban: contó que funciones desempeñaba en el Partido, reveló los seudónimos de los militantes, nombró a un camarada con quien estudiaba en el círculo del Partido, descifró las letras iniciales de los nombres en los documentos, dio datos sobre un camión que estaba llevando materiales de manera secreta, además, reveló el proyecto de una imprenta ilegal, comunicó otros datos sobre la actividad del Partido, etc.

Dentro del PC de Venezuela existe una actitud reconciliadora y dañina para el Partido en el aspecto de saber guardar secretos. Los camaradas responsables, aunque no avalan el comportamiento de tales miembros del Partido como Ribbas o Key, pero consideran necesario portarse de tal modo para evitar torturas en los interrogatorios, para que la policía perciba sus respuestas como sincera; efectivamente, este comportamiento lleva a una revelación completa de los secretos del Partido. Consecuentemente, los incidentes con Ribbas y Key no recibieron evaluación debida de parte del Partido; Ribbas incluso fue enviado al Congreso de la IC, aunque los dirigentes del PC de Venezuela habían sabido sobre su comportamiento en la policía. Luego, el PC de Venezuela no tomó medidas necesarias para descubrir a los que habían traicionado los intereses del Partido no solamente por cobardes, sino que también se convirtieron en delatores.

Asistentes: cam. Juan Ribbas, Fernando Key Sánchez, Ramírez, del PC de Sudamérica, Fortoul, de la ELI Gorsky y cam. Ortega¹⁷²⁰.

DECIDIERON: 1) Expulsar a Juan Ribbas y Fernando Key Sánchez del Partido por traicionar a los intereses del Partido a la policía y comunicarla los datos confidenciales del Partido.

2) Tomando en cuenta que los dirigentes del PC de Venezuela no habían tenido una línea firme en la lucha contra la traición, que la desorientación de los miembros del Partido estaba confundiendo a los militantes más jóvenes y inexperimentados, permitir al CC del PCV reconsiderar (bajo su propia responsabilidad) el asunto sobre la membresía de Juan Ribbas y Fernando Key Sánchez, si ellos durante por lo menos un año se exhibirán como los auténti-

¹⁷²⁰ Seudónimo de Stanislav Pestkovsky. Véase la notas 1149.